

Resolución Secretaría General

Lima, 24 FEB. 2020

VISTO

El Oficio N° 100-2020-MINEM/SG, de 5 de febrero de 2020, mediante el cual el Ministerio de Energía y Minas solicita la oficialización del evento denominado "Segundo Simposio Internacional en Ventilación de Minas de Sudamérica (II SIVM 2020)", que se desarrollará en la ciudad de Lima, los días 11 y 12 de noviembre de 2020; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo V del Título Preliminar el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, establece que la industria minera es de utilidad pública y la promoción de inversiones en su actividad es de interés nacional;

Que, el "Segundo Simposio Internacional en Ventilación de Minas de Sudamérica (II SIVM 2020)", conforme a lo indicado en el Oficio de Visto, tiene por objetivo principal realizar un encuentro bi-anual e itinerante, al amparo de las universidades de Sudamérica, a través de la presentación de trabajos de indole científico-tecnológico orientado a especialistas, investigadores, académicos, proveedores de tecnología, entre otros actores relacionados con la ventilación de minas, con la finalidad de revisar, analizar y exponer el estado del arte, experiencias de aprendizaje, avances tecnológicos, investigación, tendencias y desarrollos recientes que permitan acceder a un estado más elevado de la técnica de ingeniería de ventilación;

Que, el Ministerio de Energía y Minas, a través del Informe N° 002-2020-MINEM-DGPSM/DPM de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, ha opinado favorablemente de la oficialización del presente evento, señalando que su realización implica un aporte a los intereses del Estado por su importancia como foro de difusión de la actividad minera, de los estándares ambientales y de seguridad ocupacional, y de la promoción del conocimiento científico y tecnológico especializado del Sector, en concordancia con los objetivos estratégicos del Ministerio de Energía y Minas, contando además con la participación de delegaciones y expositores extranjeros;

De conformidad con lo establecido en el numeral 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 001-2001-RE, modificado por el Decreto Supremo N° 083-2016-RE; la Resolución Ministerial N° 1014-2016-RE, modificada por la Resolución Ministerial N° 0360-2017-RE; la Resolución Ministerial N° 0303-2017-RE que aprueba la Directiva N° 004-2017 MIN/RE "Disposiciones para Oficializar Eventos Internacionales".

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Oficializar el "Segundo Simposio Internacional en Ventilación de Minas de Sudamérica (II SIVM 2020)", que se desarrollará en la ciudad de Lima, los días 11 y 12 de noviembre de 2020.

Artículo Segundo.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.


MANUEL TALAVERA ESPINAR
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores

